

Miércoles, 1 de agosto de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal de Técnico en Arte.- Lista definitiva de admitidos/as excluidos/as y fecha de celebración del ejercicio.

El Sr. Diputado delegado del Area de Persona, con fecha 27 de julio de 2018 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Dictada Resolución de fecha 7 de junio de 2018, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnico/a en Arte y transcurrido el plazo legalmente establecido para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas para tomar parte en dicho proceso de selección.

Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Area de Personal, de fecha 26 de julio de 2018, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Diputado del Área de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web:

(www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria).

La celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2018, a las 10 horas, en la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura en el Campus Universitario de Cáceres.



Miércoles, 1 de agosto de 2018

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 27 de julio de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

